



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°374-2015-MDP

Pomalca, 04 de diciembre de 2015

VISTO:

Acuerdo de concejo municipal N° 039-2016-MDP, **SOBRE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POMALCA Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEXTA FERIA AGROPECUARIA INVERNILLO 2015**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal por medio de las cuales se aprueba la Organización interna, la administración y de los servicios públicos en las materias de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de concejo municipal N° 039-2015-MDP, se aprobó por unanimidad **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POMALCA Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEXTA FERIA AGROPECUARIA INVERNILLO 2015**."

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POMALCA Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEXTA FERIA AGROPECUARIA INVERNILLO 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Rentas, Fiscalización y demás unidades orgánicas la aplicación y cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Unidad de Relaciones Publicas de esta Municipalidad, la debida difusión de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@munipomalca.gob.pe